

ceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de junio de 1966.—P. D. José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de julio de 1966 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir cátedras vacantes en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de las asignaturas respectivas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía», «Latín», «Lengua y Literatura españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo» y «Francés» de los Centros de Enseñanza Media que figuran en el anejo de esta Orden.

2.º El concurso se regirá por las normas de la convocatoria de 28 de marzo último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes.

3.º El plazo de presentación de instancias terminará el día 31 de agosto próximo, a las trece horas.

4.º Las plazas que resulten solicitadas por aspirantes únicos serán adjudicadas antes del día 1 de octubre del presente año, de acuerdo con lo que establece el artículo primero del Decreto número 1304/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30). Aquellas otras para las que exista concurrencia de aspirantes serán otorgadas posteriormente a propuesta de la Comisión especial que se nombre según lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

A N E J O

<p><i>Filosofía</i></p> <p>Albacete (m.). Cádiz (m.). Ciudad Real (f.). Gijón (m.). Jaca. Lugo (m.). Osuna. Tudela. Vitoria (f.).</p>	<p><i>Latín</i></p> <p>Sección Delegada masculina del Instituto de Murcia (m.).</p> <p><i>Lengua y Literatura españolas</i></p> <p>Palencia, 2.ª</p> <p><i>Geografía e Historia</i></p> <p>Palma de Mallorca (f.).</p>
---	--

Sección Delegada de Badalona (f.).
Colegio libre adoptado de Santa Coloma de Gramanet.

Matemáticas

Ciudad Real (m.), 1.ª

Física y Química

Astorga.
Vigo (m.).
Sección Delegada masculina del Instituto de Murcia (m.).
Sección Delegada femenina

(Nervión) del Instituto «Velázquez», de Sevilla.

Ciencias Naturales

Sección Delegada de Badalona (m.).

Dibujo

Andújar.
Francés

Calatayud.
El Entrego.
Guernica.
Sagunto.

ORDEN de 8 de julio de 1966 por la que se convocan a concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media las plazas que se citan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en la relación aneja a esta convocatoria.

2.º El concurso se regirá por las normas de la convocatoria de 28 de marzo último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes.

3.º El plazo de presentación de instancias terminará el día 31 de agosto próximo, a las trece horas.

4.º Las plazas que resulten solicitadas por aspirantes únicos serán adjudicadas directamente antes del día 1 de octubre del presente año, de acuerdo con lo que establece el artículo primero del Decreto número 1304/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30). Aquellas otras para las que exista concurrencia de aspirantes serán otorgadas posteriormente a propuesta de la Comisión especial que se nombre conforme a la citada Orden ministerial de 28 de marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

A N E J O

<p><i>Filosofía</i></p> <p>Alcalá de Henares. Barcelona, «Auxias March». Málaga (m.). Murcia (m.). Sagunto.</p> <p><i>Griego</i></p> <p>Orense (m.). Sevilla (f.). Valladolid (m.).</p> <p><i>Latín</i></p> <p>Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón». El Ferrol del Caudillo (f.). Orense (m.). Vigo (m.). Sección Delegada femenina de La Coruña (f.).</p> <p><i>Lengua y Literatura españolas</i></p> <p>Albacete (m.), 1.ª Albacete (f.), 2.ª Barcelona, «Menéndez Pelayo», segunda. Burgos (m.), 1.ª Cuenca (f.), 2.ª Guadalajara. Murcia (f.), 1.ª Oviedo (f.), 1.ª Pamplona (m.), 1.ª Pontevedra (m.), 2.ª Sevilla, «Velázquez», 2.ª</p>	<p>Zamora (f.), 1.ª Sección Delegada de León (f.). Sección Delegada de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p><i>Geografía e Historia</i></p> <p>Alicante (f.), 1.ª El Ferrol del Caudillo (m.), 1.ª Granada (m.), 2.ª San Sebastián (m.), 2.ª Sevilla, «Murillo», 1.ª Sección Delegada de La Coruña (f.).</p> <p><i>Matemáticas</i></p> <p>Albaida, 2.ª Alicante (m.), 1.ª Almería (m.), 2.ª Avila, 1.ª Bilbao (m.), 1.ª Granada (f.), 2.ª Logroño, 1.ª Manresa, 2.ª</p> <p><i>Física y Química</i></p> <p>Barcelona, «Maragall». Irún. Sección Delegada de La Coruña (mixta). Sección Delegada de Gijón (m.).</p> <p><i>Ciencias Naturales</i></p> <p>Albacete (m.).</p>
--	--